



Resolución Ministerial No. 027-2025-TR

Lima, **24 FEB. 2025**



VISTOS: el Oficio Múltiple N° D000028-2025-MIMP-DIPAM de la Secretaría Técnica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; la Hoja de Elevación N° 000006-2025-MTPE/3 del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral; el Proveído N° 002698-2025-MTPE/4 de la Secretaría General; y la Hoja de Elevación N° 168-2025-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:



Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2022-MIMP, se crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza permanente, denominada "Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030" (en adelante, la Comisión Multisectorial), dependiente del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objeto de hacer seguimiento a la implementación de la referida Política Nacional, y sus actualizaciones, en relación a los objetivos prioritarios, lineamientos y provisión de servicios;



Que, el artículo 2 de la norma antes citada, establece que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por el/la Viceministro/a de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, el artículo 4 del citado Decreto Supremo, señala que las entidades del Poder Ejecutivo que integran la Comisión Multisectorial, mediante resolución de su titular, designan a un/a funcionario/a como representante alterno/a, la cual debe ser comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 177-2022-TR se designó al/la Secretario/a General como representante alterno/a del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial;

Que, mediante documento de Vistos, la Secretaría Técnica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, solicita la ratificación o designación del representante alterno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión Multisectorial;

Que, mediante Proveído de Vistos, se propone al Director General de la Dirección General de Promoción del Empleo como representante alterno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión Multisectorial;



Que, con Hoja de Elevación de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el Informe N° 000003-2025-MTPE/4/8-VCR mediante el cual se opina que resulta legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que modifica el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 177-2022-TR, a fin de designar al Director General de la Dirección General de Promoción del Empleo como representante alterno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ante la Comisión Multisectorial;

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el Decreto Supremo N° 008-2022-MIMP, Decreto Supremo que crea la Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las personas adultas mayores al 2030; y la Resolución Ministerial N° 194-2024-TR que actualiza el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 177-2022-TR, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Designar al Director General de la Dirección General de Promoción del Empleo como representante alterno del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030", creada por el Decreto Supremo N° 008-2022-MIMP".

Artículo 2. Notificar la presente resolución a la Dirección General de Promoción del Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; y a la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, quien actúa como Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, denominada "Comisión Multisectorial Permanente para el seguimiento a la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030", para conocimiento y fines pertinentes.





Resolución Ministerial No. 027-2025-TR

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en la sede digital del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtppe), siendo responsable de dicha acción, la Jefa de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.



Regístrese y comuníquese.





DANIEL MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo